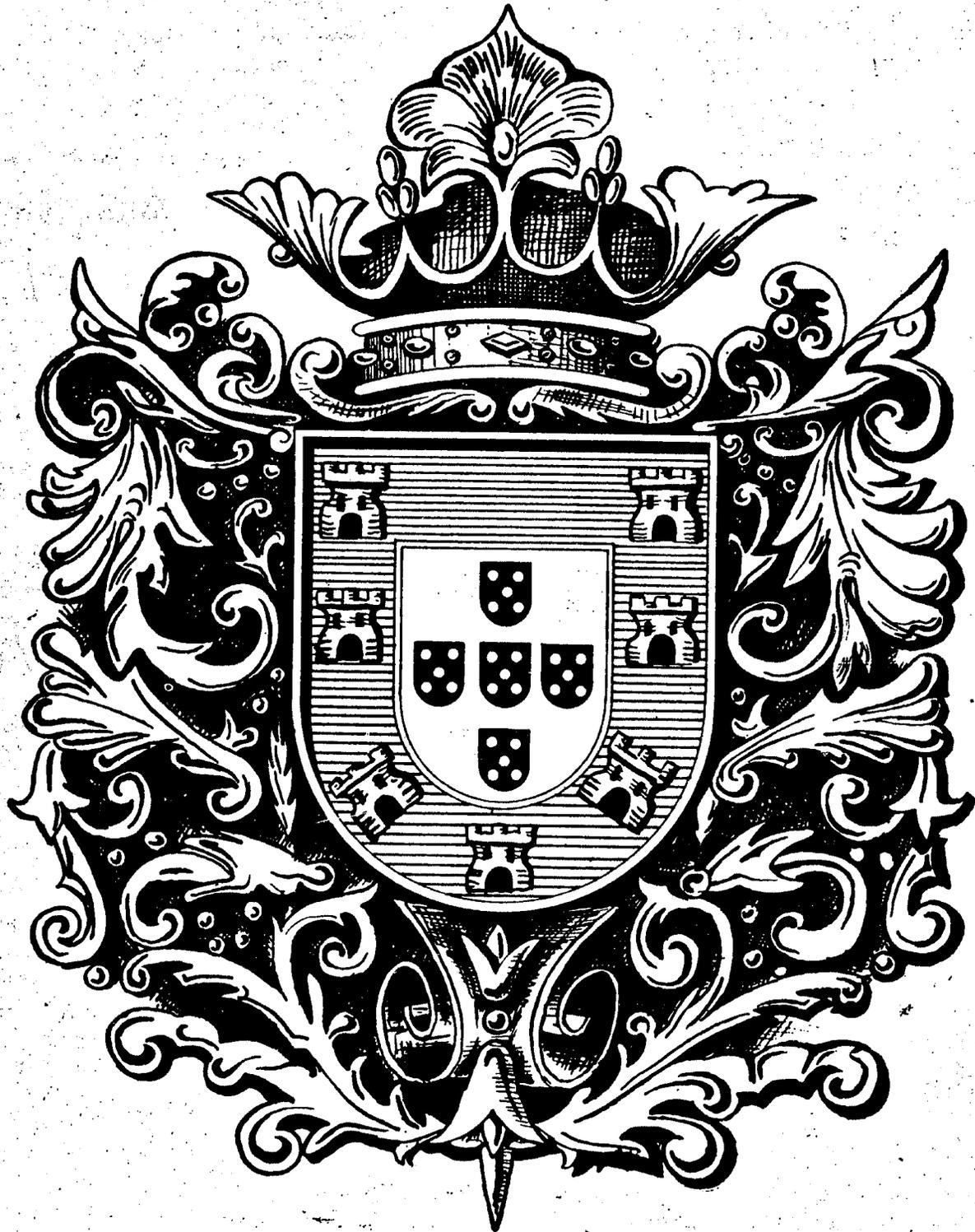


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLVII

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2.395

IMPRENTA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1972

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
- metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

DISPONIBLE



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

31 de Agosto de 1972

428

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1972.

Acta Anterior

Es aprobada por unanimidad.

Comisión Primera

Por unanimidad es aprobada relación de horas extraordinarias realizadas por personal del Servicio de Jardines y Limpieza.

Comisión Sexta

Por unanimidad se acuerda conceder licencia para cambio de un motocarro por mejora de material; así como permiso para cambiar el vehículo CE. 8285 por el CE. 0673-A por el mismo concepto.

Secretaría

Se acuerda, remitir a la Junta Coordinadora expediente instruido en petición de Petrolífera SHELL Sociedad Anónima para ampliación de la Estación de suministro de gasolina instalada en el Puente Nuestra Señora de Africa; así como petición de don Rafael Bentolila para trasladar una máquina tostadero de café, desde la calle Jáudenes al Sardinero.

Se acuerda por unanimidad acceder a solicitud de un Policía Municipal que desea el reingreso al servicio, cesando en su situación de excedencia voluntaria.

Se da cuenta de escrito del Jefe del Negociado de Personal comunicando el fallecimiento de un funcionario, acordándose que conste en acta el sentimiento de la Corporación.

Visto escrito del Jefe del Negociado de Personal comunicando haber cumplido la edad de jubilación un Auxiliar Administrativo, la Permanente acordó:

Que se instruya el correspondiente expediente para señalamiento de haber pasivo.

Oficios

Queda enterada la Permanente de escrito del Presidente de la Cámara Oficial de Comercio remitiendo Memoria Comercial y de Trabajo correspondiente al año 1971; de escrito del Presidente del Club Marítimo de Melilla dando las gracias por las atenciones dispensadas a los participantes del I Raylle Motonáutico Mar de Alborán-Melilla-Ceuta y regreso.

Asuntos de Urgencia

La Permanente por unanimidad acordó realizar obras para reparación del pavimento de la calle Falange Española en el trozo comprendido entre el Instituto Nacional de Previsión hasta el número 26 de dicha calle.

Visto expediente instruido para realizar obras de reparación y consolidación, así como de blanqueo y pintura en el Campo Municipal de Deportes, la Comisión Permanente acordó: adjudicar dichas obras al único proponente don Antonio Valencia Pozo.

También por unanimidad se acordó: Adjudicar el suministro de 102 pares de zapatos a «Comercial Abyla» para el personal de la Policía Municipal.

Cuentas

Aprobar las presentadas por importe de 211.570 pesetas.

Informe de la Alcaldía

El Excmo. señor Alcalde dió cuenta de que se espera la llegada del Excmo. señor Ministro de la Vivienda así como de los Excmos. señores don Alfredo Galera Paniagua y Ministro de Información y Turismo y Subsecretario del Ministerio de Trabajo señor Utrera Molina.

También dió cuenta de que dentro de breves días se producirá el ascenso a Teniente General del

actual Comandante General de la Plaza y de que se encuentra en nuestra Ciudad el Excmo. señor don Alberto Ibáñez Trujillo ex-Alcalde de Ceuta, la Permanente por unanimidad ACORDO: Autorizar ampliamente a la Alcaldía para organización de los actos que estime procedentes para agasajo de tan ilustres visitantes.

Terminó la sesión a las 13,45 horas.

Ceuta, a 11 de agosto de 1972.

V.º B.º

El Alcalde,

El Secretario,

429

B A N D O

Don José Zurrón Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que, próxima a la iniciación del curso escolar 1972-73, y al objeto de conseguir que todo niño comprendido en el período de escolaridad obligatorio, reciba la educación general Básica a que tiene derecho, por la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia, se han dictado las siguientes normas:

1.º—La asistencia de los escolares a las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, es **ABSOLUTAMENTE GRATUITA**, y los padres o tutores de los alumnos no deben abonar cantidad alguna en concepto de matriculación.

2.º—A partir del próximo día 1.º de septiembre hasta el día 9 del mismo mes, todos los niños de 6 a 14 años se inscribirán en el CENTRO OFICIAL más próximo a su domicilio, de los que a continuación se reseñan:

C. N. Convoy de la Victoria—Avda. José Santos—Barriada San José.

C. N. de Prácticas—C/ El Greco, 4—Barriada General Sanjurjo.

C. N. Villa Jovita—Barriada Pedro Lamata, Villa Jovita, Manzanera y Varela.

A. E. La Marina—C/ Calvo Sotelo, 90.

E. G. General Erquicia—Barriada General Erquicia.

E. U. Caja de Ahorros—Recinto Alto é Isabel Cabral.

E. U. Patronato Auxilio Social—Barriada San José.

E. U. Barriada Benzú—Barriada Benzú.

C. N. Lope de Vega Plaza Gral. Mola, C/ Solís y Sánchez Navarro, 17.

E. G. Agrupación Príncipe—Barriada Príncipe Alfonso.

E. G. Agrupación Miramar—Barriada Almadraba.

E. G. Aneja al I. N. E. M.—Avda. de Africa s/n.

E. G. Cristo Rey—Barriada General Valiño.

E. G. Parroquial del Valle—Brull, 20

I. P. Educación Especial San Antonio—Avenida Lisboa, Chalet La Flor.

E. P. Patronato Guardia Civil—Cuartel Guardia Civil.

E. G. Patronato Municipal—C/ Recinto Sur.

3.º—Se podrán también inscribir gratuitamente los alumnos del primer ciclo de Educación General Básica (1.º a 5.º niveles) en los Colegios subvencionados siguientes:

Colegio San José de Calasanz—C/ Gral. Yagüe, 1—8 Unidades.

Colegio Nuestra Sra. de Africa—C/ General Yagüe, 1—10 Unidades.

Colegio Santa María Micaela—Avda. Adoradoras, s/n 5 Unidades.

Colegio Tetuán—Don José C/ Comandante Baro Alegret—5 Unidades.

4.º—Se exceptúan los que estén inscritos en Colegios Privados no subvencionados o estén cursando Enseñanzas Medias.

5.º—Voluntariamente podrán inscribirse también los niños de 4 a 6 años en los Centros oficiales indicados anteriormente.

6.º—Se advierte a los padres o tutores que, una vez empezadas las clases si se encontraran a sus hijos sin razón justificada en la calle, incurrirán en lo que preceptúa la Ley de 25 de septiembre de 1954, y se aplicarán las sanciones económicas en la misma previstas.

Esta Alcaldía espera de todas aquellas personas, que de cualquier forma se encuentran implicadas en la enseñanza y especialmente de los padres, tutores y educadores, el cumplimiento de las normas consignadas anteriormente y su mayor colaboración, a fin de conseguir de forma eficaz que no haya ningún niño sin escuela.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta, 24 de agosto de 1972.

José Zurrón Rodríguez.

430

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Don José Villar Padín, Magistrado, Juez de Instrucción de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y por ante mí el Secretario Judicial, se tramita procedimiento de apremio en la pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario núm. 5-1968, por delito contra la salud pública, contra Mohamed Abderrahaman Tensamani y dos más, en la cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el vehículo marca Opel, matrícula 4123-19, por segunda vez y término de ocho días.

Dicho vehículo ha sido tasado en la cantidad de dieciocho mil pesetas. Esta segunda subasta tendrá lugar el día uno de septiembre próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª—Esta tercera subasta se anuncia sin sujeción a tipo.

2.ª—Si no hubiese posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la segunda subasta se observará lo prevenido en los artículos 1.506 y 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. El precio que sirvió de tipo para la segunda subasta fué el de trece mil quinientas pesetas.

3.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

4.ª—El expresado vehículo objeto de esta subasta se encuentra depositado en el Muelle Alfau, de esta ciudad, donde podrá ser examinado por los que quieran tomar parte en la misma.

Dado en Ceuta a dieciseis de agosto de mil novecientos setenta y dos.

José Villar Padín.

M. L. Martínez.

431

II REGION MILITAR

Comandancia General de Ceuta

EDICTO

Don Demetrio Revert Silva, Comandante de Infantería, Juez Instructor del Juzgado [Militar Permanente, durante la ausencia de su titular, y de la Causa núm. 6-59.

HAGO SABER: Que habiendo sido decretado por la Autoridad Judicial de la 2.ª Región Militar el sobreseimiento de la Causa número 6 del año 1959 instruida contra el Teniente Auxiliar de Armamento y Construcción don Tomás Pérez Navarro, por un presunto delito de «ESTAFA», he acordado publicar el presente edicto, para que el interesado haga llegar a conocimiento de este Juzgado Permanente su residencia y domicilio actual, a fin de notificarle en legal forma el referido acuerdo.

Dado en Ceuta, a 26 de agosto de 1972.

El Comandante Juez Instructor,
Demetrio Revert Silva.

432

Delegación de Hacienda de Ceuta.

Tribunal de Contrabando

Cédula de Notificación de Fallo

Ignorándose el actual paradero del marroquí Al-lal Mohamed Amar, que ultimamente lo tuvo en Tetuán (Marruecos), calle Sueca, 12, por medio del presente se le hace saber:

Que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de Junio de 1972, al conocer del expediente más arriba numerado acordó el siguiente fallo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando prevista en el artículo 1.º, 3.º de la vigente Ley.

2.º—Declarar autor de la misma a Al-lal Mohamed Amar.

3.º—Imponerle la sanción de pesetas.

A Al-lal Mohamed Amar 16.000 pesetas.

4.º—Declarar que de no realizarse la multa se le impondrá la sanción subsidiaria de privación de libertad que determina el artículo 24, 4.º

5.º—Declarar el comiso de la mercancía y ponerla a disposición del Juzgado de Instrucción, por tratarse de delito conexo, según el artículo 74 de la Ley de Procedimiento.

6.º—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de QUINCE DIAS a contar de la fecha en que se publica la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Ceuta 22 de agosto de 1972.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente,
Ilegible.

433

Tribunal de Contrabando

Ignorándose los actuales paraderos de los marroquíes Abdel-lah Mohamed Layachi y Abdelkader Mohamed Ruifi, que tuvieron últimamente sus domicilios en Tetuán y Alcazarquivir (Marruecos), por medio del presente se les hacen saber:

Que el Illmo. señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente más arriba numerado, y que ha sido valorada en doscientas (200,00) pesetas, es constitutiva de una infracción de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal a tenor de lo prevenido en el caso 1.º del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia pueden interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Illmo. señor Presidente de este Tribunal con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se les requieren para que, con arreglo a lo establecido en el art. 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presenten, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir del de la publica-

ción de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Ceuta, 25 de agosto de 1972.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

434

Tribunal de Contrabando

Ignorándose el actual paradero del marroquí Ahmed Kebir Ahmed Sarguini, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Castillejos (Marruecos), por medio del presente se le hace saber:

Que el Illmo. señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente más arriba numerado, y que ha sido valorada en novecientas sesenta (960,00) pesetas, es constitutiva de una infracción de Contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal a tenor de lo prevenido en el caso 1.º del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Illmo. señor Presidente de este Tribunal con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el art. 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presenten, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir del de la publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Ceuta 25 de agosto de 1972.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

435

Tribunal de Contrabando

Ignorándose el actual paradero del marroquí Mohamed Mohamed Kerkich, cuyo último domicilio conocido era en Tetuán (Marruecos), calle 'Mohamed V, número 7, por medio del presente se le hace saber:

Que el Illmo. señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente más arriba numerado, y que ha sido valorado en diez pesetas (10,00), es constitutiva de una infracción de Contrabando de mínima cuantía, debiendo trami-

tarse por la Presidencia del Tribunal a tenor de lo prevenido en el caso 1.º del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Illmo. señor Presidente de este Tribunal con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el art. 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presenten, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir del de la publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Ceuta 25 de agosto de 1972.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

436

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 642 de 1972, sobre estafa, ha mandado citar al denunciado Mohamed Mohamed Ahmed Azeroual, de 28 años, soltero, jornalero, natural de Nador (Marruecos) sin que se conozcan los nombres de los padres y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día OCHO de septiembre a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad indicada, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y dos.

El Secretario,
Enrique Ugedo.



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA

(MIEMBRO DE LA CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS)



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

Agencia Urbana, 3, Padre Feijóo (Villa Jovita) - Telf. 51-23-71

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**TODO
SALE
DE
AQUI**



MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



OPERACIONES QUE EFECTUA

	<u>ANUAL</u>
AHORRO VIVIENDA al	5°/o
Ahorro BURSATIL al	4°/o
Imposiciones a Un año	4°/o
IMPOSICIONES A SEIS MESES	3'50°/o
Imposiciones a TRES MESES	2'50°/o
Libretas Ordinarias	2°/o
Libretas Escolares	2°/o
CUENTAS CORRIENTES	0'50°/o

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos
los impositores.

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D. _____
